

## **INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Señores  
Accionistas, Presidente y Directores de  
**Compañía Mega S.A.**  
CUIT N°: 30-69613988-8  
Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 27°  
-----

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

#### **1. Opinión**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Compañía Mega S.A. (la Sociedad) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, 1 a 28, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Compañía Mega S.A. al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral y los flujos de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, de Contabilidad (NIIF de Contabilidad) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC).

#### **2. Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) aplicable a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Hemos cumplido también las demás responsabilidades de ética de conformidad con los Códigos del IESBA y del CPCECABA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

#### **3. Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



**Descripción de la cuestión:****Otros pasivos – Evaluación de las obligaciones para desmantelamiento, retiro del elemento y rehabilitación registradas de la planta de Bahía Blanca.**

Ver notas 2.b.5, 2.b.10, 2.b.19 y 14 a los estados financieros.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Gerencia efectúa una estimación de los costos por obligaciones para el desmantelamiento, retiro de elemento y rehabilitación del lugar, en base a un estudio efectuado por personal técnico basado en las diversas leyes y regulaciones provinciales y nacionales vigentes. Los costos son estimados considerando dichas leyes y regulaciones, tal cual han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Cambios futuros en la legislación o la manera en que se administren las reglamentaciones futuras podrían afectar significativamente la estimación del pasivo asociado.

El inadecuado cálculo de esta estimación podría generar una distorsión en la provisión realizada; por lo cual, esta provisión representó un desafío debido a que se deben realizar procedimientos sobre los flujos de fondos proyectados por la Sociedad, la verificación de la tasa de descuento e inflación, incluida la necesidad de involucrar a nuestros especialistas internos en valuaciones.

El importe estimado del pasivo descontado por el desmantelamiento de la planta y rehabilitación del lugar al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$ 22.481 millones y se incluye en la línea Pasivo por abandono de activos en el rubro Otros pasivos no corrientes del estado de situación financiera a esa fecha.

**Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:**

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros de la Sociedad, hemos:

- Realizado procedimientos de evaluación de riesgo relacionados con el desmantelamiento de la planta a los efectos de diseñar nuestros procedimientos de auditoría en función de dichos riesgos.
- Entendido y evaluado el diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la Sociedad relacionados con el proceso de estimación de la mencionada provisión.
- Revisado el Contrato de Concesión de Uso con el Consorcio del Puerto de Bahía Blanca.
- Probado la exactitud e integridad de los cálculos aritméticos de los flujos de fondos utilizados por la Sociedad para estimar el valor de la provisión.
- Evaluado que los flujos de efectivo y el tiempo utilizado sean consistentes con su documentación de soporte.
- Evaluado la razonabilidad de la metodología de valuación y con la ayuda de nuestros especialistas la proyección de ciertas asunciones claves, como la tasa de descuento, mediante: (1) prueba de la fuente de información considerada en la determinación de esas asunciones claves (flujos de fondos futuros de gastos, tasa de inflación) y de la tasa de descuento, (2) la exactitud del cálculo matemático de la tasa de descuento.
- Realizado la observación física, en base a una muestra de inventario de materiales que conforman la planta de Bahía Blanca al 31 de diciembre de 2025.
- Recalculamos los valores futuros de la obligación establecida.
- Recalculado la provisión por abandono de activos al 31 de diciembre de 2025 y el descuento a valores presentes.



3.

- Evaluado la documentación de la Gerencia y el Directorio de la Sociedad y sus consideraciones relacionadas con este cálculo.
- Evaluado la existencia de eventos posteriores al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 que puedan afectar el cálculo de la provisión por abandono de activos al 31 de diciembre de 2025.
- Lectura y prueba de la exactitud e integridad de los desgloses en los estados financieros.

**4. Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2025 y la Memoria del Directorio, incluyendo el informe sobre el Código de Gobierno Societario. Esta otra información es distinta de los estados financieros y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

**5. Responsabilidades del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

**6. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



4.

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Directorio de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio económico y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede verse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) Los estados financieros adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).





5.

b) Las cifras de los estados financieros surgen de sus registros contables auxiliares de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

c) Los estados financieros adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.

d) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional al 31 de diciembre de 2025:

1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 48%.

2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 100%.

3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 48%.

e) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 522.819.442 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

**DELOITTE & Co. S.A.**

Registro de Sociedades Comerciales

CPCECABA - T° 1 - F° 3

**Noelia A. Depetris**

Socia

Contadora Pública U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 329 - F° 1.



Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom



Nº I 0046996

Buenos Aires 26/02/2026  
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las 01 O.T. 34 Legalización: N° 482436  
por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL  
25/02/2026 referida a BALANCE de fecha 31/12/2025 perteneciente  
a COMPANIA MEGA SA 30-69613988-8 para ser presentada ante

actuación se corresponde con la que el Dr. y declaramos que la firma inserta en dicha  
27-29905391-7 tiene registrada en la matrícula DEPETRIS NOELIA ANAIA  
controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la CP T° 0329 F° 001 que se han efectuado los  
Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que la firma en carácter de socio de

bnp

DELOITTE & CO. S.A. IN. P.  
LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN CAROCE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



Soc. 2 T° 1 F° 3  
C 114

Dra. DIANA ANABEL FUENTES  
CONTADOR PÚBLICA (U.K.)  
T° 32 F° 150  
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

